

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL “SERVICIO DE DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, EN MÁQUINAS PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN.”.

EXPTE.: CONTR - 2023 - 587296

ASISTENTES:

- D. Juan Manuel Castellano Montoro, Secretario General Provincial.
- D. Pedro Vela Fernández, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
- D. Juan Carlos de la Cruz Ortega, Administrativo (Sustituto de Lucía del Carmen López Luna, Jefa de Sección de Gestión Económica).

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 10 de agosto de 2023, se reúnen en las dependencias de la Secretaría General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, las personas consignadas más arriba, componentes de la Unidad Técnica designada por el Delegado Territorial mediante resolución de 24 de julio de 2023 para la constitución de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único” correspondiente al expediente de referencia.

1. Comprobar la documentación requerida previa a la adjudicación.

1. En primer lugar se pone de manifiesto que, con fecha 11 de julio de 2023 se publicó en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación del contrato, siendo el día 25 de julio de 2023 (19:58 horas) el último día para presentar ofertas. Conforme a lo señalado en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (PCAP) las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

2. A continuación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a la apertura del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo requerido.

- COPIADORAS LA LOMA S.COOP. AND. (NIF.: F23746472).

3. Acto seguido, se procede a examinar que la documentación contenida en el Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, se ajusta con la exigida por la Cláusula 10.4 del PCAP.

Tras dicho analisis, la Unidad técnica constata que hay que requerirle a la empresa COPIADORAS LA LOMA S.COOP. AND., que subsane la siguiente documentación:



1

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO | 11/08/2023 11:44:57 | PÁGINA 1/2 |
| | PEDRO VELA FERNANDEZ | 11/08/2023 10:46:08 | |
| | JUAN CARLOS DE LA CRUZ ORTEGA | 11/08/2023 10:09:29 | |
| VERIFICACIÓN | tFc2eQ43FWHFP6TGQALM42WU6DSDFK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





c. Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

d. Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

e. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Acompañado de una una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Por último, se acuerda notificar el requerimiento de subsanación a la empresa, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO | 11/08/2023 11:44:57 | PÁGINA 2/2 |
| | PEDRO VELA FERNANDEZ | 11/08/2023 10:46:08 | |
| | JUAN CARLOS DE LA CRUZ ORTEGA | 11/08/2023 10:09:29 | |
| VERIFICACIÓN | tFc2eQ43FwHFP6TGQALM42WU6D5DFK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

